



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 95
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA SUBSECRETARÍA Código Subproceso 4000	Código General 4000	

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR # 95

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey.
Alcalde de Bucaramanga.

Dra. Ana Leonor Rueda Vivas.
Secretaria de Educación Municipal.

Arq. Álvaro Pinto Serrano.
Representante Área Metropolitana de Bucaramanga.

Dra. María Isabel Meléndez Villamizar.
Oficina Gestión Social y Ambiental CDMB.

Dr. Carlos Sotomonte.
Representante de las Secretarías e Institutos Descentralizados.

Dr. Helber Panqueva.
Representante de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Tte. Lucy Carolina Salcedo Durán.
Comandante de la Policía Ambiental Bucaramanga.

Dr. Carlos Alberto Bermúdez Gutiérrez.
Representante de la Corporación de Periodistas y Comunicadores Sociales de Santander CPS.

Dr. Miguel Aguilar Ardila.
Representante del Consejo de Juventudes y Organizaciones Juveniles.

Dr. Elkin Chaparro Garnica.
Representante de las Organizaciones Ambientalistas registradas ante la autoridad ambiental.

Dr. Juan Camilo Beltrán Domínguez.
Presidente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Dr. Daniel Guillermo Arenas Gamboa.
Personero Municipal.

Dr. Orlando Ariza Ariza.
Representante del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 95
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA SUBSECRETARÍA Código Subproceso: 400	Código General 4000	

**GOBERNAR
ES HACER**

Dra. Susana Correa.
Representante del Programa Acción Social de la Presidencia de la República.

Ing. Hernán Clavijo Granados.
Representante de la Empresa Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB.

Dr. Pedro José Salazar García.
Representante de la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB.

Dra. Ludy Elena Alemán Castellanos.
Representante de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS.

Dr. Mauricio Montoya Bozzi.
Representante de la Empresa de Energía de Santander ESSA.

Dr. Fabio Ricardo Díaz Becerra.
Representante de la Empresa Gasoriente E.S.P.

Dr. Reynaldo Barrera Bonilla.
Representante de las Juntas Administradoras Locales y/o Asociación de Juntas de Acción Comunal.

Dr. Alejandro Almeyda Camargo.
Representante de los Gremios - FENALCO –

Dr. Omar Lengerke Pérez.
Representante de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.

Ing. Hernán Porras Díaz.
Representante de la Universidad Industrial de Santander UIS.

Fray Óscar Eduardo Guayán Perdomo
Representante de la Universidad Santo Tomás de Aquino USTA.

Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi.
Representante de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

Brigadier General Carlos Evangelista Pinto Lizarazo
Representante del Ejército Nacional Comandante Segunda División.

Lic. Dalgy Esperanza Ortega Suárez.
Representante I.E. Públicas, Rectora IE Rural Bosconia.

Lic. Alba Rocío Villamizar Téllez.
Representante I.E. Privadas, Rectora Divino Niño.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 95
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA SUBSECRETARIA Código Subproceso 400.	Código General 4000	REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL -CIDEA- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

ASUNTO: REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL -CIDEA- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FECHA: Marzo 18 de 2021.

Respetados Señores(as):

Como Secretaria de Educación y en mi calidad de Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – **CIDEA** - del Municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta la Resolución Municipal 0253 de 2011, me permito invitarle a la reunión ordinaria de nuestro comité a realizarse de manera virtual a través del link:

<https://meet.google.com/hfb-nkir-wyz?hs=122&authuser=3> , el jueves 25 de marzo de 2021, a partir de las 2:00 pm hasta las 3:30 pm, con la siguiente agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación del Comité para el año 2021 por parte del Sr. Alcalde municipal, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey y/o su delegado.
3. Intervención de la Secretaria de Educación municipal, Dra. Ana Leonor Rueda Vivas.
4. Directrices de Orientación para la Educación Ambiental. Líneas Estratégicas: Agua, Biodiversidad y Recursos Sólidos.
5. Plan de Acción 2021.
6. Intervención de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
7. Intervención del delegado de la CDMB.
8. Propositiones y varios.

Agradecemos su puntual asistencia y enviar nota de delegación, en caso de no poder asistir el titular de la institución representada.

Es importante mencionar que las fechas tentativas de las próximas reuniones Ordinarias del Comité son:

- ✓ Mayo 3 de 2021, 2:00 p.m.
- ✓ Agosto 2 de 2021, 2:00 p.m.





Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 95
Subproceso: DESPACHO SECRETARIAL SUBSECRETARIA Codigo Subproceso 400	Código General 4000	

**GOBERNAR
ES HACER**

✓ Noviembre 2 de 2021, 2:00 p.m.

Recomendaciones para las reuniones:

- Conectarse con 5 minutos de anticipación.
- Desactivar Video y Audio al conectarse a la reunión.
- Solicitar la intervención a través del chat de la plataforma.

Finalmente, anexo a la presente: Copia de la Resolución 0253 de 2011 y Matriz del Plan de Acción 2021.

Cordial Saludo,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Hernando Vesga Díaz – LÍDER CALIDAD EDUCATIVA SEB
Elaboró: Jaime O. Chacón Cagua – P.U. CALIDAD EDUCATIVA





EMPRESA P. TONIBO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

RESOLUCION MUNICIPAL No. DE 2011

0253

Por la cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, CIDEA para el Municipio Bucaramanga del Departamento de Santander.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional en sus numerales 1 y 2 y el artículo 65 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de 1994

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), del que hacen parte entre otros el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y los Municipios.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, corresponde a los municipios certificados y no certificados para el manejo de la educación del Departamento de Santander, promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos ambientales regionales departamentales, y nacionales.

Que en su artículo 12, el Decreto 1743 de 1994 establece que las entidades territoriales según lo estipulado en la Ley 99 de 1993 crearan en la respectiva jurisdicción, los Consejos Ambientales, los cuales constituirán Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, en los que participará la Secretaría de Educación, el más alto directivo de la unidad de educación ambiental de la Corporación Autónoma Regional respectiva y funcionarios especialistas en educación ambiental de las otras instituciones u organizaciones que hagan parte de ellos.

Handwritten signature



Que la sostenibilidad del ambiente en el Departamento de Santander, se ha venido afectando de manera considerable.

Que es función de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (C.D.M.B.) velar por la protección, conservación y manejo de los recursos naturales.

Que el Decreto 1743 de 1994, establece que la función principal de los comités técnicos de educación ambiental de las entidades territoriales, será la de coordinar las acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo, a nivel territorial.

Que esta Administración Territorial junto con la Corporación Autónoma Regional correspondiente -CAR- y los diversos actores sociales, hemos estado comprometidos en los diferentes propósitos del CIDEA, en el ámbito de sus competencias y dinamizando el proceso con el Comité Observatorio Municipal de Cultura Ambiental Ciudadana - COMCAC - sin embargo la denominación legal debe ser CIDEA Municipal.

Que es necesaria la articulación Interinstitucional e Interdisciplinaria Ambiental en procura de una sostenibilidad socio ambiental en Bucaramanga y la construcción de una Cultura Ambiental; ello mediante la conformación y puesta en marcha del CIDEA Municipal como mecanismo para desarrollar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental del Sistema de Información Nacional Ambiental - SINA -.

Que en el mes de Febrero se recibió visita de seguimiento, a la Secretaría de Educación de Bucaramanga por parte de la Procuraduría General de la Nación, en la cual se concluyó la importancia de elevar a acto Administrativo reglamentario el CIDEA de cada uno de los Municipios del área de jurisdicción de la CAR respectiva y por ende articular todas las acciones estratégicas Ambientales con el Departamento de Santander.

Que en merito de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: Créase el COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA "CIDEA", como organismo encargado de impulsar y fortalecer las estrategias de la política nacional de Educación Ambiental; particularmente los proyectos ambientales escolares (PRAE) en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI- los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDA- y el Proyecto Ambiental Universitario - PRAU

SEGUNDO: El Objetivo primordial del CIDEA MUNICIPAL, es diseñar, asesorar, monitorear, orientar y acompañar los programas, proyectos y acciones en Educación Ambiental que se desarrollen en la jurisdicción de éste Municipio, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales, así como generar espacios de participación interinstitucional y comunitaria para la inclusión de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo Municipal, en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT - en todos aquellos que se deriven de la planificación.



0253

PARÁGRAFO: Corresponde al CIDEA articular la Política Nacional de Educación Ambiental a través de la Educación Formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en las Instituciones Educativas oficiales y privadas del Municipio y en todos los escenarios del quehacer de las funciones públicas

TERCERO. El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio Bucaramanga CIDEA, estará integrado por:

1. El Alcalde del Municipio o su Delegado quien lo presidirá
2. La Secretaria de Educación Municipal
3. El Directivo encargado del componente Educativo de la CAR respectiva o su Delegado
4. Representantes municipales de las secretarías e institutos descentralizados (según organigrama de la Alcaldía)
5. El Comandante de la Policía en el Municipio o su Delegado (ambiental y ecológica y policía comunitaria)
6. Representante de la Corporación de Periodistas del municipio
7. El Representante del Consejo de Juventudes u organizaciones juveniles
8. El Representante de las Organizaciones Ambientalistas registradas ante la autoridad ambiental
9. El Presidente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o su Delegado.
10. El Personero Municipal o su delegado
11. Representante del Sistema Nacional de Aprendizaje SENA
12. Representante del Programa de Acción Social de la Presidencia de la República
13. Representante de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
14. Representante de las Juntas Administradoras Locales y/o Asociación de Juntas de Acción Comunal
15. Representante de los Gremios - FENALCO
16. Representantes de la Universidades
17. Representante del Ejército Nacional

PARAGRAFO. La Secretaria Técnica, estará liderada por la Secretaria de Educación Municipal y será rotativa entre los diferentes integrantes de este comité, quienes se encargarán de la convocatoria, registro y relatorias de las acciones de dicho comité y en razón a ello, quedará formalizada su operación en la Asamblea General.

CUARTO. Con sujeción a las normas legales vigentes este Comité tendrá por funciones:

1. Verificar que en los Planes de Desarrollo Regional, Municipal, e Institucionales se encuentren dinamizados los Programas, Proyectos y Acciones de Educación Ambiental.
2. Consolidar el Diagnóstico Ambiental Municipal del cual se establecerán las líneas de trabajo, se priorizaran temas, problemáticas ambientales y alternativas de solución.
3. Fortalecer, divulgar, evaluar y socializar experiencias significativas de Educación Ambiental.



MUNICIPALIDAD
DE BUCARAMANGA

EMPRESA DE TODOS

1253

5. Participar activamente en el CIDEA Departamental.
6. Ejecutar reuniones Trimestrales conforme a la agenda planteada

QUINTO: Corresponde a todos los planteles educativos del Municipio ya sean Oficiales o Privados; desde el nivel de preescolar hasta el nivel de la educación media y siguiendo los lineamientos del CIDEA; incorporar de manera transversal la Educación Ambiental en los procesos curriculares y todos los demás servidores públicos deberán incorporar éste componente en el quehacer funcional.

SEXTO: El CIDEA se reunirá Extraordinariamente, cuando los integrantes lo estimen necesario.

PARÁGRAFO La Autoridad Ambiental conjuntamente con la Alcaldía Municipal y entidades integrantes del CIDEA brindarán el apoyo técnico, logístico y administrativo para el buen funcionamiento y desempeño del mismo.

SEPTIMO: Copia de este Decreto se enviará al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional Ambiental, a la Procuraduría de asuntos ambientales y agrarios, a las Autoridades Ambientales, a la Gobernación de Santander, al Municipio y a los integrantes del CIDEA.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

Revisó Aspectos Administrativos: LUIS ALFONSO MONTERO LUNA - Secretario de Educación Municipal
Revisó Aspectos Jurídicos: MYRIAM RIQUELME PASSOW - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó Aspectos Técnicos: ABRAHAM FERNANDEZ AVILA - Subsecretario de Ambiente
Proyectó: VANNESSA RALLON CASSELLANOS - Contratista - Secretaria de Educación

DEPARTAMENTO	SANTANDER	CIUDAD	BUCARAMANGA	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION:	SEB - CALIDAD EDUCATIVA				
FECHA DE ELABORACION: Marzo 3 de 2021.				UNIDAD EJECUTORA:					
OBJETIVO ESTRATEGICO: Hacer el Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Bucaramanga para el año 2021.									
INDICADOR: Líneas Estratégicas	CONCEPTO			FORMA DE MEDICIÓN		META			
	% de Cumplimiento CIDEA 2021.			(# de líneas estratégicas cumplidas / # líneas estratégicas propuestas) * 100		Lograr el 100% de Cumplimiento.			
	PLAN DE ACCION								
QUÉ?	POR QUÉ?	CÓMO?	QUIÉN?	DÓNDE?	CUANDO?		SEGUIMIENTO		
					FECHA INICIO	FECHA FIN	Fecha de Cierre	Cumpl.	Descripción
Por la Defensa del Páramo de Santurbán - Cátedra del Agua.	Es esencial para el desarrollo y crecimiento integral de la región y del país con transversalidad de las organizaciones defensoras del medio ambiente y grupos de apoyo comunitarios.	Implementar desde la pedagogía colaborativa la Cátedra del Agua en el municipio, utilizando las herramientas tecnológicas actuales.	Subsecretaria del Medio Ambiente y Secretaria de Educación	Plataformas virtuales / Espacios Presenciales	Enero 30 de 2021	Noviembre 30 de 2021			
Recursos Sostenibles: residuos sólidos, reciclar, recuperar, reutilizar (3R). Separación de Residuos en la fuente.	Es fundamental la gestión de los residuos sólidos para reciclar, recuperar y reutilizar y minimizar el impacto en el medio ambiente.	Desarrollar en cada Institución Educativa soluciones a través de : A) Campañas de Reciclaje; B) Sensibilización en Puntos Críticos; C) Manejo de Orgánicos y Residuos y D) Seguridad Alimentaria.	Subsecretaria del Medio Ambiente y Secretaria de Educación	Plataformas virtuales / Espacios Presenciales	Enero 30 de 2021	Noviembre 30 de 2021			
Recurso Biodiversidad	Es necesario el cuidado de la fauna y flora silvestre para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio	Generar corresponsabilidad con la biodiversidad permite mejorar la calidad de vida de los bumangueses.	Subsecretaria del Medio Ambiente y Secretaria de Educación	Plataformas virtuales / Espacios Presenciales	Enero 30 de 2021	Noviembre 30 de 2021			
Escuelas Vivas	Pensar las Instituciones Educativas como un espacio que ayuda a solucionar los problemas ambientales de la sociedad	Habitar nuestros espacios de manera consciente, nos permite entender las dinámicas ambientales que se presentan en nuestras instituciones o sus contextos.	CIDEA	Plataformas virtuales / Espacios Presenciales	Enero 30 de 2021	Noviembre 30 de 2021			

Revisó: Dr. Hernando Vesga Díaz Líder de Calidad Educativa SEB
 Proyecto Jaime O Chacon Cagua P.U. Equipo Calidad Educativa SEB
 Proyecto Oscar Bautista. CPS Gestor Cultural - Subsecretaria del Medio Ambiente.